



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMI E	SERVI CIO	X
Solicitud de Mastografía			
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula	24644	
<p>Se emite una solicitud de estudios de gabinete y se otorga el transporte gratuito al hospital "Valentín Gómez Farías" para la realización de mastografías a mujeres mayores de 40 años que así lo soliciten, o en caso de personas menores de 40 años que cuenten con orden de laboratorio expedida por una institución pública que confirme la necesidad de realizar el estudio. Una vez realizado el estudio, la usuaria deberá esperar un periodo de 15 días para la entrega de resultados, y deberá asistir a una consulta médica para la interpretación de los mismos.</p> <p>Se recibe a 10 usuarias al mes. En caso de no contar con cupo en el mes solicitado, se anotará a la solicitante en la campaña del siguiente mes.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL	<p>*Artículo 4 Párrafo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>*Título Tercero Bis, Artículo 77 bis 5, inciso B, fracción I, IV, de la Ley General de Salud.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	<p>Solicitud de estudios de gabinete</p> <p>Resultado de estudio de mastografía</p>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 mes
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>Si la solicitante es mayor de 40 años y lo solicita.</p> <p>En caso de haber recibido una orden para la realización del estudio de mastografía para descartar o confirmar cáncer de mama, independientemente de la edad de la solicitante.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>Sí, todo servicio de salud puede ser verificado por el Consejo de Salubridad General y por el Instituto de Salud del Estado de México.</p>		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Asistir con ropa cómoda de dos piezas (camiseta y pantalón sugeridos)	N/A	N/A	N/A



Copia vigente y a color de la credencial de elector del solicitante	NO	1	*Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud. *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios *Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.					
CURP de la usuaria	NO	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A	N/A	N/A	N/A.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>La solicitante debe asistir directamente a la Dirección de salud a solicitar el servicio, presentando una copia vigente y a color de su credencial de elector y una copia de su CURP, o solicitar el servicio al 55 59 72 14 72. Es importante destacar que si no presenta estos documentos antes del día de la realización del estudio, no será posible realizar la mastografía, ya que estos documentos deben ser recopilados y entregados previamente al hospital para tramitar la gratuidad de la mastografía.</p> <p>El día de la realización del estudio, la solicitante deberá asistir a las oficinas de la Dirección de Salud en el horario que le haya sido indicado, para ser transportada al mastografo del Hospital Valentín Gómez Farías. Dentro del hospital, deberá seguir las indicaciones que le sean dadas para la realización de su mastografía. Al finalizar los estudios, se transportara de regreso a la usuaria a las oficinas de la Dirección de Salud.</p> <p>La persona a cargo, se comunicara con la solicitante una vez los resultados estén listos, para que la solicitante acuda a una consulta de interpretación del estudio.</p> <p>Todas las partes de este servicio son gratuitas. Se realiza el estudio a 10 solicitantes por mes.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Inmediato							
COSTO	Gratuito		N/A					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Se realiza el estudio a mujeres mayores de 40 años, o en personas de menor edad, únicamente en caso de recibir una orden médica para la realización del estudio.</p> <p>La solicitante deberá entregar su documentación días previos a la realización del estudio. En caso de no entregarlos, el estudio no podrá realizarse.</p>							



APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA

No se aplica la afirmativa ficta, ya que el estudio de mastografía y la entrega de los resultados que derivan de esta, no puede realizarse sin la cumplir con las partes del proceso.

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Salud				Dirección de Salud			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Dra. Fanny Fernanda Montoya Gallegos			
DOMICILIO:		CALLE: Vigilantes		NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Ixtapaluca	
C.P.:		56530		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y sábado de 9:00 a 12:00 horas	
LADA:		TELEFONOS:		EXTS.:		FAX:	
55		59 72 14 72		N/A		N/A	
						CORREO ELECTRONICO: salud@ixtapaluca22-24.com.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:		CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		N/A	
LADA:		TELEFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
						CORREO ELECTRONICO: N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:				¿Las campañas con mastografía son para cualquier persona?			
RESPUESTA:				No, el servicio se otorgará únicamente a mujeres mayores de 40 años, y a mujeres de menor edad que cuenten con una orden de estudio de mastografía expedida por un médico de una institución pública.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:				¿Puedo solicitar una Mastografía, aunque no pertenezca al Municipio de Ixtapaluca?			
RESPUESTA:				Si, el servicio se puede otorgar a mujeres que no pertenezcan al Municipio de Ixtapaluca, ya que no se negara la atención de las usuarias que lo requieran, según lo establecido en el Artículo 4 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				¿Si soy menor de 40 años puedo presentar una orden de estudios de un hospital privado?			



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir

RESPUESTA:

No se pueden presentar órdenes de estudio de un laboratorio privado, sin embargo, un médico de la Dirección de Salud puede realizarte una consulta médica al momento para verificar la necesidad del estudio, de manera que seas integrada en la campaña más próxima.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Consulta médica, consulta odontológica, consulta psicológica, consulta nutricional, Pláticas y talleres de Promoción de la Salud, Jornada médica, realización de pruebas, certificado médico, citología vaginal.

ELABORÓ:

Lic. Zaira Guadalupe Martínez Fortanel
Enlace de Mejora Regulatoria

VISTO BUENO:

Lic. Fanny Fernanda Montoya Gallegos
Directora de Salud

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

13/02/2024.